PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Septiembre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.028 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Omar Retamal Maureira con domicilio en Higuerilla - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Reunir fondos para el Club.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Omar Retamal Maureira
RUT : 15.157.877-2
A REALIZARSE : Sector Higuerilla
LOCAL : Casino Club Deportivo

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* **Baile**	Domingo 15 de Septiembre del 2013	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio familiar

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Omar Retamal Maureira** Rut. N°15.157.877-2 exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/LCV/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /